



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer del gasto, conceder la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización y desarrollo del evento deportivo The Battle Championship, así como, aprobar el convenio de colaboración al efecto

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad Club Deportivo Taurus, con CIF n.ºG76278688, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.59	THE BATTLE CHAMPIONSHIP	20.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000188, de fecha 01.02.2024, por importe de 20.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 – 5317.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2024 - 23156, de fecha 13.02.2024.
 - RE 2024 – 90793, de fecha 19.06.2024.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.- Informe elaborado con fecha 31.07.2024 por la jefa de sección de administración y gestión, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19

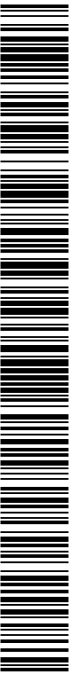
DECRETO

2024 - 582

LIBRO

04/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



K006754ed108030c3480768160da9e06iv

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

G76278688, por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 6.000,00 €.- (SEIS MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la presidenta del IMD de fecha 31.07.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 08.08.2024, por la técnica de asuntos jurídicos, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 31.07.2024.

XII.- Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 08.08.2024.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 9 de agosto de 2024.

XIV.- Informe de la Intervención General, de fecha 1 de octubre de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024)., en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000188, de fecha 01.02.2024, referencia 22024000141 y aplicación presupuestaria 341/489.59 en concepto de organización y celebración del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, por importe de 20.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario
341/489.59	THE BATTLE CHAMPIONSHIP	20.000,00 €	CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688

CUARTO. - El Club Deportivo Taurus es un club muy activo en cuanto a deportes de contacto se refiere. Organiza eventos que cuentan con varias ediciones en estos últimos años.

- THE BATTLE CHAMPIONSHIP: 6 ediciones.
- THE BATTLE CHAPIONSHIP: 4 ediciones.
- COPA ISLAND FIGHTERS: 3 ediciones.
- MMA CLOSED: 5 ediciones.

Tipo de evento:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

Las Palmas de Gran Canaria acogerá uno de los eventos de artes marciales mixtas del año, la sexta edición de The Battle Championship. Diez combates profesionales y veinte amateurs en una cita única e irrepetible para los amantes del deporte de contacto y las MMA.

El día 19 de octubre la capital grancanaria se convertirá en epicentro de esta modalidad con la presencia de peleadores del más alto nivel, una importante representación internacional, nacional y de las Islas, como los campeones mundiales Juanma Suárez, Omar santana, Damaris Olivares y peleadores internacionales de primer nivel Además, se pondrán en juego 8 cinturones mundiales, en la categoría profesional Juanma Suarez y Damaris Olivares y en la categoría amateur los cinturones vacantes en la categoría de 65kg femenino, 57kg, 61kg, 84,kg y 93kg masculino. Cabe destacar la presencia de todos estos luchadores internacionales que junto a sus entrenadores viajaran a la isla.

The Battle Championship tendrá lugar en el Centro Insular de Deportes. Tras el éxito de las pasadas ediciones, una se llevó a cabo en formato reality, nos marcamos como objetivo profesionalizar los eventos de MMA, dar visibilidad a estas disciplinas y promover la cantera de los deportes de contacto, que en el archipiélago crece de forma exponencial junto con la enorme afición con la que cuenta y la expectación que genera.

El evento de The Battle Championship es un evento de artes marciales, más concretamente en la modalidad del MMA. Durante los días 18 y 19 de octubre se realizaran tres eventos organizados de la siguiente manera en orden cronológico: - Viernes 18 evento amateur y pesaje.

- Sábado mañana (10:00) Fun Zone y Superfights
- Sábado tarde (17:00) evento profesional La edad de los participantes estará comprendida entre los 5 y los 36 años tanto en categoría masculina como femenina. Este evento es de carácter internacional y contara con luchadores/as de diferentes partes de la geografía española, Europa y Brasil.

Fecha de celebración. Desde 18-10-2024 hasta 19-10-2024.

Objetivos que se persiguen y forma de cuantificarlos. El objetivo principal de este evento siempre ha sido potenciar esta modalidad de lucha entre todos sus practicantes. En esta edición se disputarán varios cinturones mundiales, lo que hará que el evento tenga muchísima más repercusión. El evento será retransmitido en streaming para toda España.

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros:

MEDIOS DE DIFUSION:

- Retransmisión en streaming a nivel nacional.
- Difusión redes sociales.
- Difusión prensa especializada.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19

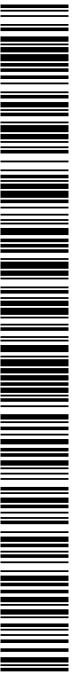
DECRETO

2024 - 582

LIBRO

04/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



K006754ed108030c348076816b0a0e06v

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

Asimismo, se informa, que la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD, de fecha 08.08.2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.59.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, subvención directa nominativa, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.59.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688 por organizar y celebrar el evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO TAURUS, POR LA ORGANIZACIÓN

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO TAURUS, POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19

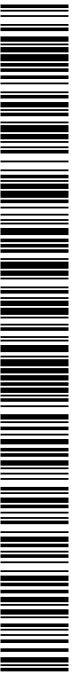
DECRETO

2024 - 582

LIBRO

04/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



K006754ed108030c34807e816b0a9e06v

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Julián Santana Lorenzo**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 42754737Z, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO TAURUS, con CIF nº G76278688, y domicilio en la calle León XXIII, s/n, bloque 3, portal 2, planta 1, puerta F, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Julián Santana Lorenzo, en calidad de presidente del CLUB DEPORTIVO TAURUS, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de la Dirección General del Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 12 de febrero de 2024.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES), a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Los eventos deportivos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

Se ha previsto nominativamente en el presupuesto del IMD la concesión de subvención a las entidades organizadoras de los eventos, espectáculos, jornadas, etc., todos ellos con marcado carácter en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva, fundamentado en:

- Fomento de los grandes eventos deportivos que movilizan a miles de personas, como elemento atrayente de la práctica físico deportiva y difusor de la misma.*

Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de estos eventos deportivos.

IV. Que la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS organiza y desarrolla el evento deportivo denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP, que se celebró el 2 de marzo de 2024.

V. En el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.59, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

VI. La entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS por la organización y desarrollo del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS, para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

La promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

El Club Deportivo Taurus es un club muy activo en cuanto a los deportes de combate se refiere. este Club organiza eventos que cuentan con varias ediciones en estos últimos años:

- THE BATTLE CAHMPIONSHIP: 6 ediciones.
- THE BATTLE CHAPIONSHIP: 4 ediciones.
- COPA ISLAND FIGHTERS: 3 ediciones.
- MMA CLOSED: 5 ediciones.

Tipo de evento:

Las Palmas de Gran Canaria acogerá uno de los eventos de artes marciales mixtas del año, la sexta edición de The Battle Championship. Diez combates profesionales y veinte amateurs en una cita única e irrepetible para los amantes del deporte de contacto y las MMA.

El día 19 de octubre la capital grancanaria se convertirá en epicentro de esta modalidad con la presencia de peleadores del más alto nivel, una importante representación internacional, nacional y de las Islas, como los campeones mundiales Juanma Suárez, Omar santana, Damaris Olivares y peleadores internacionales de primer nivel Además, se pondrán en juego 8 cinturones mundiales, en la categoría profesional Juanma Suarez y Damaris Olivares y en la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19

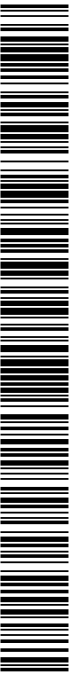
DECRETO

2024 - 582

LIBRO

04/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


K006754ed108030c3480768160da9e06iv

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

categoría amateur los cinturones vacantes en la categoría de 65kg femenino, 57kg, 61kg, 84,kg y 93kg masculino. Cabe destacar la presencia de todos estos luchadores internacionales que junto a sus entrenadores viajaran a la isla.

The Battle Championship tendrá lugar en el Centro Insular de Deportes. Tras el éxito de las pasadas ediciones, una se llevó a cabo en formato reality, nos marcamos como objetivo profesionalizar los eventos de MMA, dar visibilidad a estas disciplinas y promover la cantera de los deportes de contacto, que en el archipiélago crece de forma exponencial junto con la enorme afición con la que cuenta y la expectación que genera.

El evento de The Battle Championship es un evento de artes marciales, más concretamente en la modalidad del MMA. Durante los días 18 y 19 de octubre se realizaran tres eventos organizados de la siguiente manera en orden cronológico: - Viernes 18 evento amateur y pesaje.

- *Sábado mañana (10:00) Fun Zone y Superfights*
- *Sábado tarde (17:00) evento profesional La edad de los participantes estará comprendida entre los 5 y los 36 años tanto en categoría masculina como femenina. Este evento es de carácter internacional y contara con luchadores/as de diferentes partes de la geografía española, Europa y Brasil.*

Fecha de celebración. Desde 18-10-2024 hasta 19-10-2024.

Objetivos que se persiguen y forma de cuantificarlos. El objetivo principal de este evento siempre ha sido potenciar esta modalidad de lucha entre todos sus practicantes. En esta edición se disputarán varios cinturones mundiales, lo que hará que el evento tenga muchísima más repercusión. El evento será retransmitido en streaming para toda España.

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros:

MEDIOS DE DIFUSION:

- *Retransmisión en streaming a nivel nacional.*
- *Difusión redes sociales.*
- *Difusión prensa especializada.*

La entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

SEGUNDA. Importe concedido

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 36,50% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria concede a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.59 del ejercicio 2024.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo THE BATTLE CHAMPIONSHIP, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web, ...
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del evento y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondiente al ejercicio 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

	Nº	Fecha		NIF		Total	Total	Fech	Form
Ord	Factur	Emisió	Entida	Proveed	Concept	Factura	Factura	a	a
en	a	n	d	or	o	IGIC	sin	Pago	Pago
1...									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 28 de octubre de 2024.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SEPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- 1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP.
- 2. La promoción del evento denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
 - Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
 - Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
- 4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado THE BATTLE CHAMPIONSHIP.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte de la entidad CLUB DEPORTIVO TAURUS determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19

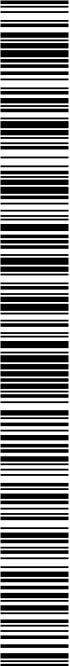
DECRETO

2024 - 582

LIBRO

04/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



K006754ed108030c34807e8160da9e06iv

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación".

QUINTO.- Notificar al interesado.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024

Trámite: Resolución por la que se resuelve la autorización y disposición del gasto, se concede la subvención nominativa al Club Deportivo Taurus, por la organización del evento deportivo The Battle Championship

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR,

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 14:30
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/10/2024 08:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/10/2024 08:19